



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 115-2015-GM/MPJB

Jorge Basadre,

VISTOS:

Informe N° 003-2015-MPVSA/GDTI/MPJB, de fecha 12 de Mayo del 2015, emitido por el Responsable de Actividad de Mantenimiento, Informe N° 224-2015-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Mayo del 2015, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Informe N° 254-2015-OEP-JDSA/MPJB, de fecha 21 de Mayo del 2015, emitido por el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Informe N° 031-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Mayo del 2015, emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Informe N° 255-2015-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Mayo del 2015, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Informe N° 351-2015-OPP/MPJB, de fecha 26 de Mayo del 2015, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

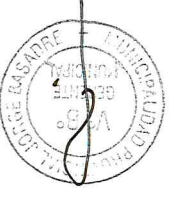
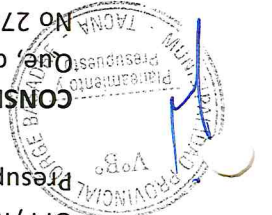
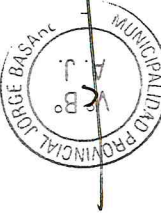
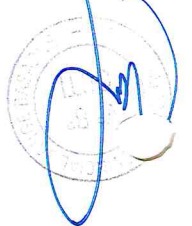
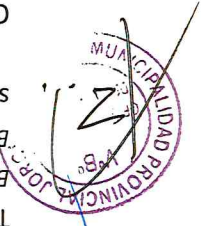
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Responsable de la Actividad de Mantenimiento, Ing. Daniel E. Castillo Castillo, presenta el Plan de Trabajo de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PLAZA BASADRE – TACNA", con un presupuesto de S/. 237,967.29 (Doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 29/100 nuevo soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 224-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de Mayo del presente, emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), solicita que la Oficina de estudios y proyectos emita opinión favorable al plan de trabajo de mantenimiento propuesto, derivado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, unidad orgánica de la que depende el área de mantenimiento.

Que, con Informe N° 254-2015-OEP-JDSA/MPJB, de fecha 21 de Mayo del presente, emitido por el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), emite opinión favorable para la ejecución del Plan de Trabajo de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PLAZA BASADRE – TACNA", con un presupuesto de S/. 237,967.29 (Doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 29/100 nuevo soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 031-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Mayo del presente, emitido por el Inspector de Obra, Arq. Iván Carlos Linares Linares, emite opinión favorable para la ejecución del Plan de Trabajo de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PLAZA BOLOGNESI Y AVENIDA PRINCIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto de S/. 237,967.29 (Doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 29/100 nuevo soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.





Que, con Informe N° 255-2015-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Mayo del presente, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), OTORGA CONFORMIDAD al Plan de Trabajo de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PLAZA BOLOGNESI Y AVENIDA PRINCIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto de S/. 237,967.29 (Doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 29/100 nuevo soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, recomendando continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y actos resolutivos para el inicio de la actividad.

Que, con Informe N° 351-2015-OP/MPJB, de fecha 26 de Mayo del presente, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestos (OPP), emite certificación presupuestal para atender la ejecución física del mantenimiento, recomendado continuar su trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PLAZA MUNICIPAL Y AVENIDA PRINCIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto de S/. 237,967.29 (Doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 29/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Limayes Parra
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACION
V.B. [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V.B. [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V.B. A.J. [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACION
V.B. [Signature]